

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 30/06/2021

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Alto Paraguay

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 30/06/2021

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
XVII	DÉCIMO SÉPTIMO DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY		SIN TRANSFERENCIA AL CIERRE DEL INFORME			
30	225	Municipalidad de Fuerte Olimpo				
30	226	Municipalidad de La Victoria (ex Puerto Casado)				
30	227	Municipalidad de Bahía Negra				
30	235	Municipalidad de Capitán Carmelo Peralta				

Fuente: MH, al mes de Junio 2021

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.672/2021**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 4.780/2021**.

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
XVII	DÉCIMO SEPTIMO DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY		1.447	805	37	2.289
30	225	Municipalidad deFuerte Olimpo				0
30	226	Municipalidad de La Victoria (ex Puerto Casado)	511	322	17	850
30	227	Municipalidad de Bahía Negra	454	234	10	698
30	235	Municipalidad de Capitán Carmelo Peralta	482	249	10	741

Fuente: MH, al mes de Junio 2021

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.672/2021** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.
- **DECRETO N° 4.780/2021** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.670, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.